



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y
CONSULTORÍAS**

Órgano y/o Unidad Orgánica:	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO-MADRE DE DIOS	
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	AOI00106600194 SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES – UT CUSCO-MADRE DE DIOS	
Cuadro Multianual de Necesidades	Meta	046
	Código Siga	071100381579
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE REVISIÓN DE LOS INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATAS DE LA CONVOCATORIA AII-86, EN LA UNIDAD TERRITORIAL CUSCO-MADRE DE DIOS-GRUPO 1	

I. FINALIDAD PÚBLICA
El servicio a contratar tiene como finalidad cerrar la fase de liquidación técnica financiera de las Actividades de Intervención Inmediata financiadas por el Programa Llamkasun Perú en la Unidad Territorial Cusco-Madre de Dios.
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN
El servicio tiene como objetivo determinar el gasto real ejecutado por los Organismos Ejecutor con la transferencia financiera otorgada por el Programa, verificando el cumplimiento de las obligaciones y compromisos establecidos en convenio suscrito y la Directiva vigente, de los distritos de Inambari, Tinta, Mollepata, Lamay, Limatambo, Cachimayo, Quehue, Quiñota, Sangarara, Mosoc Llacta, Acopia, Colquemarca, Checacupe, Rondocan, Colquepata, Checacupe, Iberia, Pampamarca, Lucre, Checca, Tupac Amaru, Poroy, Pallpata, Fitzcarrald, Cusipata, Velille, Acos, Inkawasi, Accha, Colcha, Paccaritambo, Omacaha y Yaurisque, de la Provincia Acomayo, Manu, Paruro, Paucartambo, Canas, Quispicanchis, Canchis, Anta, Tahuamanu, Espinar y Chumbivilcas del departamento de Cusco; del ámbito geográfico de la Unidad Territorial Cusco-Madre de Dios, de acuerdo a lo detallado en el Cuadro N°1.
III. ALCANCES DEL SERVICIO:
<ul style="list-style-type: none">a) Brindar asistencia y acompañamiento técnico a los Organismos Ejecutores para la presentación y/o subsanación de observaciones al Informe de rendición de cuentas y/o documentación técnica financiera registrada en el Sistema de información del Programa.b) Revisar, observar y/o aprobar, de acuerdo al marco legal de los convenios suscritos y directiva vigente establecida por el Programa, lo siguiente:<ul style="list-style-type: none">• Resolución de aprobación IRC, Informe de Rendición de Cuentas (IRC), documento que sustenta la devolución del saldo no ejecutado, reporte de registro SIAF – Gasto formato A, resumen de valorizaciones ejecutadas y desagregada por cada mes de ejecución, panel fotográfico de la AII culminada, resolución de conformación del CCRC y el acta de culminación de la AII, de los convenios asignados.• Documentación de la subsanación de observaciones al IRC.c) Registrar el Informe técnico financiero en el módulo de liquidación del Sistema de información del Programa.d) Elaborar y presentar, la siguiente documentación:



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

- **Cuadro de Gastos declarados por el Organismo Ejecutor**, que incluya el análisis respectivo con la ficha técnica de la All y el IRC presentado.
 - **Cuadro Resumen de Gastos por Rubros**, que incluya el análisis respectivo con la ficha técnica de la All y el IRC presentado.
 - **Informe de conformidad a la revisión a los IRC** de los convenios asignados.
 - **Informe Técnico Financiero** del Sistema de Información del Programa, debidamente suscrito.
 - **Proyecto de notificación al OE**, para la subsanación de observaciones del IRC, en los casos que corresponda.
 - **Proyecto de notificación al OE**, para la devolución de los saldos no rendidos o no ejecutados, en los casos que corresponda.
 - **Informe recomendando la resolución del convenio**, en los casos que corresponda.
 - **Proyecto de Informe de inicio de acciones legales** y/o judiciales, de aquellos convenios con saldos a devolver, adjuntando la documentación establecida en la Directiva que regula el procedimiento de inicio de acciones legales, en los casos que corresponda.
- e) Participar, de manera obligatoria, de las capacitaciones y reuniones relacionadas al servicio convocadas por la Unidad Territorial y la Unidad Funcional de Seguimiento y Monitoreo de Intervenciones.

Toda la documentación o información (correos electrónicos o cargo de notificaciones o informes elaborados) generada durante la ejecución del servicio deberá ser compartida en el One Drive haciendo la entrega a la Unidad Territorial para ser custodiada en el acervo documentario.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Profesional Titulado, colegiado y habilitado de las carreras profesionales de Ingeniería Civil y/o Ingeniería Agrícola y/o Arquitectura.
- Experiencia específica¹ no menor a un (01) año en el sector público y/o privado habiendo realizado labores como: Formulador y/o proyectista y/o evaluador de proyectos y/o residente y/o supervisor y/o inspector de obra y/o asistente técnico y/o técnico de proyectos y/o coordinador técnico y/o responsable técnico y/o responsable de proyectos y/o especialista en asistencia técnica y/o asistente de residente y/o asistente de supervisor y/o revisor de expediente técnico y/o responsable de seguimiento y/o revisor de liquidaciones técnicas, acreditado² mediante certificado y/o constancia
- Conocimiento en Ofimática, dominio de AutoCAD y del software de Costos, Presupuesto S10, Project, acreditado mediante certificado y/o constancia y/o declaración jurada.
- Tener RUC (activo y habido).
- Registro Nacional de Proveedores - servicios (vigente).
- Declaración jurada de contar con un celular smartphone, una computadora o laptop con office y servicio de internet para el desarrollo del servicio.
- No estar impedido para contratar con el estado.

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

- Resolución Directoral N° 000128-2025-MTPE/3/24.1, se aprobó la Directiva N°0009-2025-MTPE/3/24.1, denominada “Directiva para la Ejecución de las Actividades de Intervención Inmediata (All) dirigida a los Organismos Ejecutores en el marco de los Convenios suscritos con el Programa de Empleo Temporal Llamkasun Perú”

¹ Contabilizados a partir del egreso y/o bachiller, según el resultado que figura al realizar la consulta en SUNEDU, de corresponder y solo se considerará la experiencia sustentada no solo contratos.

² Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del postor, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el proveedor en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

VI. SEGUROS No aplica.						
VII. PRESTACIONES ACCESORIAS No aplica.						
VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN LUGAR: La prestación del servicio será de manera presencial en la Unidad Territorial Cusco-Madre de Dios con Dirección: Jr. José Carlos Mariátegui Lt: “01”, Mz: “O” (Urb. Santa Mónica), Distrito de Wánchaq, Provincia y Departamento de Cusco del Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”. PLAZO: El servicio a contratar se realizará en un plazo de hasta los ochenta y cinco (85) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.						
IX. ENTREGABLES <table border="1"><thead><tr><th>Nº de Entregables</th><th>Plazos Máximo de ejecución del servicio</th></tr></thead><tbody><tr><td>Primer entregable</td><td>Hasta los cuarenta y cinco (45) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.</td></tr><tr><td>Segundo entregable</td><td>Hasta los ochenta y cinco (85) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.</td></tr></tbody></table> PRIMER ENTREGABLE Para el primer entregable deberá presentar (22) veintidós convenios seleccionados ³ por el locador de servicio, del total de convenios asignados en el Cuadro N°01, debiendo adjuntar por cada convenio seleccionado la siguiente documentación: <ol style="list-style-type: none">Informe de conformidad del Informe de Rendición de Cuentas (IRC), según modelo adjuntoInforme Técnico Financiero impreso del Sistema de información del Programa, debidamente suscrito por el proveedor.Cuadro de Gastos declarados por el Organismo Ejecutor.Cuadro Resumen de Gastos por Rubros. SEGUNDO ENTREGABLE Para el segundo entregable deberá presentar (22) veintidós convenios restantes del total de convenios asignados en el Cuadro N°01, debiendo adjuntar por cada convenio seleccionado la siguiente documentación: <ol style="list-style-type: none">Informe de conformidad⁴ del Informe de Rendición de Cuentas (IRC), según modelo adjuntoInforme Técnico Financiero impreso del Sistema de información del Programa, debidamente suscrito por el proveedor.Cuadro de Gastos declarados por el Organismo Ejecutor.Cuadro Resumen de Gastos por Rubros.	Nº de Entregables	Plazos Máximo de ejecución del servicio	Primer entregable	Hasta los cuarenta y cinco (45) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.	Segundo entregable	Hasta los ochenta y cinco (85) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.
Nº de Entregables	Plazos Máximo de ejecución del servicio					
Primer entregable	Hasta los cuarenta y cinco (45) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.					
Segundo entregable	Hasta los ochenta y cinco (85) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.					

³ Esto debido al procedimiento de subsanación de observaciones por parte del organismo ejecutor, lo cual permitirá cumplir con el cierre de la fase de rendición de cuentas de los convenios asignados, de acuerdo al marco normativo vigente.

⁴ En caso el IRC presente saldos pendientes a devolver respecto al aporte transferido del Programa, el locador de servicio deberá gestionar con la unidad territorial el inicio de las acciones legales correspondientes.



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

- e. Copia del cargo de solicitud del inicio de acciones legales remitido a la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica, para aquellos convenios con saldos pendiente a devolver, de corresponder.

En el presente enlace podrá descargar los modelos de formatos:

FORMATOS DE REVISOR IRC

NOTA:

- En caso que el día establecido para la presentación del producto fuera día inhábil, éste podrá presentarse el primer día hábil siguiente a la fecha prevista.
- Asimismo, la presentación del producto/entregable se realizará a través de la Mesa de Partes digital del Programa Llamkasun Perú (el entregable será presentado en archivo pdf. y debidamente foliado) ingresando a la página web del Programa (<https://mesadepartes.llamkasunperu.gob.pe>). El documento ingresado a través de Mesa de Partes virtual deberá estar dirigido a la Unidad Territorial Cusco-Madre de Dios.
- En caso de existir observaciones el proveedor deberá ingresar el producto completo subsanado, a través de mesa de partes digital del Programa dirigido a la Unidad Territorial.
- En caso fortuito o fuerza mayor, el entregable podrá ser presentado a través de mesa de partes presencial de la Unidad Territorial, con la sustentación correspondiente, para la aprobación del jefe/a de la Unidad Territorial.

X. CONFORMIDAD

La conformidad correspondiente al presente servicio estará a cargo del jefe de la Unidad Territorial o quien haga sus veces; la cual deberá contar con el visto bueno del Responsable de Supervisión de Proyectos o quien haga sus veces⁵.

Asimismo, en caso de encontrar observaciones en el producto/entregable, la jefatura de la Unidad Territorial deberá comunicar a la Coordinación Funcional de Abastecimiento y Servicios Generales a fin de que este notifique al proveedor en aplicación al Artículo 144. Del acápite 144.4 del Reglamento de la Ley 32069.

De otro lado es de indicar que, los plazos para la subsanación de observaciones y emisión de conformidad de la misma, serán computados de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley 32069.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se realizará mediante abono en cuenta (CCI), después de efectuada la prestación y de acuerdo a la conformidad de los entregables del área usuaria.

El proveedor deberá considerar como parte de su propuesta económica el precio unitario por la cantidad de convenios a ejecutar en el numeral IX. Entregables.

El pago del servicio será de acuerdo a la fórmula siguiente:

PRODUCTO / ENTREGABLE	FORMA DE PAGO
PRIMER ENTREGABLE	(Cantidad de convenios con ITF registrado en el Sistema) * (Precio unitario x ITF registrado)

⁵ Responsable de Proyectos y/o Responsable de Asistencia Técnica y/o Responsable de Asistencia Técnica y Supervisión de proyectos y/o Especialista de Proyectos.



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

	SEGUNDO ENTREGABLE (Cantidad de convenios con ITF registrado en el Sistema) * (Precio unitario x ITF registrado)	
<p>Si como resultado de la aplicación de la fórmula de pago se obtiene un monto con decimales, para emitir el comprobante de pago se considerará el monto redondeado a 02 decimales, teniendo en cuenta que la suma del primer y segundo producto/entregable no puede exceder el monto total de la Orden de servicio.</p>		
XII. GARANTÍAS		
No aplica.		
XIII. CONFIDENCIALIDAD		
<ul style="list-style-type: none">• El Contratista se obliga a guardar reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionado con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.• Dicha obligación comprende la información que se entrega como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido con la prestación y/o entrega del bien y/o servicio.• Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.• El Contratista cederá en forma exclusiva al Programa los títulos de propiedad, derechos de autor y otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente Término de Referencia.		
XIV. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO		
No aplica.		
XV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR		
<p>El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.</p> <p>El proveedor se compromete a cumplir con las actividades que exige el presente Término de referencia, de acuerdo a los plazos establecidos.</p>		
XVI. PENALIDADES POR MORA		
<p><u>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</u></p> <p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$</p> <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y Servicios: F = 0.40</p> <p>Para obras:</p> <p>a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40 b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25. c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15</p> <p>Para consultoría de Obras:</p> <p>a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40. b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.</p>		



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

Nota:

Asimismo, es de indicar que cualquier tipo de penalidad a aplicar puede alcanzar como máximo un monto equivalente al diez por ciento (10%) por cada entregable, del monto total del contrato vigente y/o de la orden de servicio.

XVII. OTRO TIPO DE PENALIDADES

No aplica.

XVIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Son las establecidas en el Artículo 68 de la Ley General de Contrataciones N° 32069:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

XIX. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XX. APPLICACIÓN SUPLETORIA

Según Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, Código Civil Peruano, entre otras normativas vigentes.

XXI. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

No aplica.

XXII. GESTIÓN DE RIESGOS

Según Literal C) del Artículo 60 de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069

XXIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

XXIV. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad”.

Documento firmado digitalmente

Econ. Julio Cesar Hancco Palomino

Jefe de la Unidad Territorial Cusco – Madre De Dios

Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUN PERÚ"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**CUADRO N°01: RELACIÓN DE CONVENIOS ASIGNADOS EN LA UNIDAD TERRITORIAL
CUSCO-MADRE DE DIOS**

Nº	CONVOCATORIA	CÓDIGO DE CONVENIO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	NOMBRE DEL ORGANISMO EJECUTOR	ESTADO
1	AII-86	42-0001-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA I.E.I. N° 376 HORMIGUITAS ESCRITORAS EN EL CENTRO POBLADO SANTA RITA BAJA, DISTRITO DE INAMBARI - PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI	Terminado
2	AII-86	42-0002-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD ALTO LIBERTAD CATEGORIA I-2 EN EL CENTRO POBLADO ALTO LIBERTAD, DISTRITO DE INAMBARI - PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI	Terminado
3	AII-86	42-0003-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO EN LOS SECTORES DE QONCOÑAN A URUOMPAMA EN EL CENTRO POBLADO DE MACHACMARCA, DISTRITO DE TINTA, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DEL CUSCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA	Terminado
4	AII-86	42-0004-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO HUMANTAY EN EL CENTRO POBLADO DE MOLLEPATA, DISTRITO DE MOLLEPATA - PROVINCIA DE ANTA – DEPARTAMENTO DE CUSCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEPATA	Terminado
5	AII-86	42-0005-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO EN EL CENTRO POBLADO DE LAMAY, DISTRITO DE LAMAY - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY	Terminado
6	AII-86	42-0006-AII-86	MANTENIMIENTO Y DESCOLMATACION DE QUEBRADA BALCOMPATA HASTA EL PUENTE HUAYNAPATA EN EL CENTRO POBLADO DE LIMATAMBO, DISTRITO DE LIMATAMBO – PROVINCIA DE ANTA DEPARTAMENTO DE CUSCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO	Terminado
7	AII-86	42-0007-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE ENTRE LOS SECTORES DE CHARANHUAYCCO Y HATUN PAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE CACHIMAYO, DISTRITO DE ANTA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHIMAYO	Terminado
8	AII-86	42-0008-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS DE HERRADURA DESDE LA LOCALIDAD DE QUEHUE HASTA PUENTE HUERTA Y YUNCAPATA EN EL ANEXO DE CHIRROCCOLLO HUINCHIRI, DEL DISTRITO DE QUEHUE - PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEHUE	Terminado
9	AII-86	42-0009-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS CAMINOS DE HERRADURA, TRAMO ACOMAYO - TUCUMARCA, EN EL CENTRO POBLADO DE ACOMAYO, DISTRITO DE ACOMAYO – PROVINCIA DE ACOMAYO, DEPARTAMENTO DE CUSCO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOMAYO	Terminado
10	AII-86	42-0010-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE ENTRE LOS SECTORES DE CHILUYO Y LLOQUETA EN EL CENTRO POBLADO DE QUIÑOTA, DISTRITO DE QUIÑOTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIÑOTA	Terminado
11	AII-86	42-0011-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL SECTOR COCHAPUNKU EN EL CENTRO POBLADO DE SANGARARÁ, DISTRITO DE SANGARARÁ - PROVINCIA DE ACOMAYO, DEPARTAMENTO DE CUSCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANGARARA	Terminado
12	AII-86	42-0012-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHAS CARROZABLES EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE THUMI, DISTRITO DE MOSOC LLACTA - PROVINCIA DE ACOMAYO - DEPARTAMENTO DE CUSCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOSOC LLACTA	Terminado
13	AII-86	42-0013-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CANAL DE RIEGO MARGEN DERECHA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SANTO DOMINGO EN EL CENTRO POBLADO DE ACOPÍA, DISTRITO DE ACOMAYO,	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOPÍA	Terminado



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUN PERÚ"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Nº	CONVOCATORIA	CÓDIGO DE CONVENIO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	NOMBRE DEL ORGANISMO EJECUTOR	ESTADO
			PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO		
14	AII-86	42-0014-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO EN EL SECTOR POSQOPUGIO, DISTRITO DE ACOPÍA - PROVINCIA DE ACOMAYO - DEPARTAMENTO DE CUSCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOPÍA	Terminado
15	AII-86	42-0015-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO EN EL SECTOR DE CHILKAYOC EN EL CENTRO Poblado DE HUISURAY, DISTRITO DE COLQUEMARCA – PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS – DEPARTAMENTO DE CUSCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA	Terminado
16	AII-86	42-0016-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DESDE LA BOCATOMA LANTAHUI HASTA CHILLACPATA EN EL CENTRO Poblado DE CHECACUPE, DISTRITO DE CHECACUPE PROVINCIA DE CANCHIS DEPARTAMENTO DE CUSCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECACUPE	Terminado
17	AII-86	42-0017-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO EN EL CENTRO Poblado DE SANGARARÁ - DISTRITO DE SANGARARÁ - PROVINCIA DE ACOMAYO - DEPARTAMENTO DE CUSCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANGARARA	Terminado
18	AII-86	42-0018-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO EN EL CENTRO Poblado DE SAN JUAN DE QUIHUARES, DISTRITO DE RONDOCAN - PROVINCIA DE ACOMAYO – DEPARTAMENTO DEL CUSCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN	Terminado
19	AII-86	42-0019-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO PARA SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN EL CENTRO Poblado DE TOCRA, DISTRITO DE COLQUEPATA. PROVINCIA DE PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO DEL CUSCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEPATA	Terminado
20	AII-86	42-0020-AII-86	MANTENIMIENTO Y DESCOLMATAción DEL CAUCE EN EL RIACHUELO EN EL SECTOR PORVENIR EN EL CENTRO Poblado DE IBERIA, DISTRITO DE IBERIA - PROVINCIA DE TAHUAMANU, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IBERIA	Terminado
21	AII-86	42-0021-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO DESVIO MASHUAY A MASHUAY EN EL CENTRO Poblado DE MASHUAY, DISTRITO DE PAUCARTAMBO - DEPARTAMENTO DEL CUSCO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO	Terminado
22	AII-86	42-0022-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE ENTRE EL SECTOR PABELLONES Y SOMBRERONI EN EL CENTRO Poblado DE PAMPAMARCA, DISTRITO DE PAMPAMARCA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA	Terminado
23	AII-86	42-0023-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA I.E. DOS DE MAYO NIVEL SECUNDARIO EN LA ETAPA I DEL CENTRO Poblado DE IBERIA, DISTRITO DE IBERIA - PROVINCIA DE TAHUAMANU . DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IBERIA	Terminado
24	AII-86	42-0024-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO DESDE EL SECTOR WISCULLO HASTA EL SECTOR YANAMANCHI, EN EL CENTRO Poblado DE LUCRE - DISTRITO DE LUCRE - PROVINCIA DE QUISPICANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCRE	Terminado
25	AII-86	42-0025-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO SAN ANDRÉS EN EL CENTRO Poblado DE CCOLLANA, DISTRITO DE CHECCA - PROVINCIA DE CANAS – DEPARTAMENTO DE CUSCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA	Terminado
26	AII-86	42-0026-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE CARZALA A TEQUEÑA (KM0+000 AL KM3+624) Y CARZALA A ANEXO ROSASPATA (KM0+000 AL KM1+806), EN EL CENTRO Poblado DE COCHAPATA, DISTRITO DE TUPAC AMARU - PROVINCIA DE CANAS -DEPARTAMENTO DE CUSCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU	Terminado



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUN PERÚ"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Nº	CONVOCATORIA	CÓDIGO DE CONVENIO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	NOMBRE DEL ORGANISMO EJECUTOR	ESTADO
27	AII-86	42-0027-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO EN LA CALLE 02, PLAZA SANTA BÁRBARA, CALLE GRAU, PLAZA ROLANDY, JIRÓN ESCOBAR Y CALLE ROLANDY EN EL CENTRO POBLADO DE POROY, DISTRITO DE POROY - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY	Terminado
28	AII-86	42-0028-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CATEGORÍA I-1 PALOTOA EN EL CENTRO POBLADO DE PALOTOA, DISTRITO DE DISTRITO DE MANU, PROVINCIAL DE MANU-DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MANU	Terminado
29	AII-86	42-0029-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CATEGORÍA I-1 SHINTUYA EN EL CENTRO POBLADO DE SHINTUYA, DISTRITO DE MANU, PROVINCIA DE MANU, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MANU	Terminado
30	AII-86	42-0030-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°56242 EN EL CENTRO POBLADO DE CHAQUELLA, DISTRITO DE PALLPATA - PROVINCIA DE ESPINAR – DEPARTAMENTO DEL CUSCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA	Terminado
31	AII-86	42-0031-AII-86	MANTENIMIENTO Y DESCOLMATACION DE CAUCE DEL RIACHUELO BOCA MANU EN EL CENTRO POBLADO DE BOCA MANU, DISTRITO DE FITZCARRALD - PROVINCIA DE MANU – DEPARTAMENTO DE CUSCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FITZCARRALD	Terminado
32	AII-86	42-0032-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 50526 SAN ANTONIO ABAD EN EL CENTRO POBLADO DE YAUCAT, DISTRITO DE CUSIPATA – PROVINCIA DE QUISPICANCHIS – DEPARTAMENTO DEL CUSCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA	Terminado
33	AII-86	42-0033-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE EN LOS SECTORES KUCHUWASI EN EL CENTRO POBLADO DE VELILLE, DISTRITO DE VELILLE - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEPARTAMENTO DE CUSCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VELILLE	Terminado
34	AII-86	42-0034-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO DE HERRADURA EN EL SECTOR MIRADOR ACOS, DISTRITO DE ACOS - PROVINCIA DE ACOMAYO - DEPARTAMENTO DE CUSCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOS	Terminado
35	AII-86	42-0035-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO DE HERRADURA EN EL SECTOR DE CORMACARAY EN EL CENTRO POBLADO DE ACOS, DISTRITO DE ACOS - PROVINCIA DE ACOMAYO DEPARTAMENTO DE CUSCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOS	Terminado
36	AII-86	42-0036-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO EN LOS SECTORES OCCOSCOYO, BATAMPAMPA Y SICLLABAMBA EN EL CENTRO POBLADO DE CACHIMAYO, DISTRITO DE CACHIMAYO DEPARTAMENTO DEL CUSCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHIMAYO	Terminado
37	AII-86	42-0037-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE YARCACCUNCA, DISTRITO DE RONDOCAN - PROVINCIA DE ACOMAYO – DEPARTAMENTO DE CUSCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN	Terminado
38	AII-86	42-0038-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DESDE EL CENTRO POBLADO DE LUCMAHUYACCO AL CENTRO POBLADO DE OSAMBRE, DISTRITO DE INKAWASI – PROVINCIA DE VILCABAMBA DEPARTAMENTO DEL CUSCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI	Terminado
39	AII-86	42-0039-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA TRAMO SANTA ANA - HUYAINO EN EL CENTRO POBLADO DE ACCHA, DISTRITO DE ACCHA - PROVINCIA DE PARURO DEPARTAMENTO DE CUSCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACCHA	Terminado
40	AII-86	42-0040-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO EN EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LORENZO, DISTRITO DE COLCHA - PROVINCIA DE PARURO – DEPARTAMENTO DE CUSCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCHA	Terminado



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ”

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Nº	CONVOCATORIA	CÓDIGO DE CONVENIO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	NOMBRE DEL ORGANISMO EJECUTOR	ESTADO
41	AII-86	42-0041-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA, EN EL SECTOR PUCA PUCA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA HUATCAYLLA, DISTRITO DE PARURO, PROVINCIA DE PARURO DEPARTAMENTO DE CUSCO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARURO	Terminado
42	AII-86	42-0042-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA QUE UNE LOS SECTORES DE PACCARECTAMBO, CCOLQUEUCRO, COYPA Y NAYHUA EN EL DISTRITO DE PACCARITAMBO PROVINCIA DE PARURO DEPARTAMENTO DEL CUSCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACCARITAMBO	Terminado
43	AII-86	42-0043-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO DE LA COMUNIDAD DE SAHUA SAHUA DEL DISTRITO DE OMACHA - PROVINCIA DE PARURO - DEPARTAMENTO DE CUSCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OMACHA	Terminado
44	AII-86	42-0044-AII-86	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO DE LA PLAZA DE ARMAS AL PARQUE COMUN PAMPA A TRAVES DEL JIRON PROGRESO EN JIRÓN ESCOBAR Y CALLE ROLANDY EN EL CENTRO POBLADO DE POROY, DISTRITO DE POROY - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAURISQUE	Terminado